

BCR adopta nuevas medidas para mantener las cadenas de pagos y créditos

El Banco Central de Reserva del Perú (BCR) aprobó nuevas medidas para el mantenimiento de las cadenas de pagos y créditos en el marco de la extensión del estado de emergencia dictada por el Gobierno ante la pandemia del coronavirus.

Las medidas han flexibilizado los requerimientos de encaje en moneda nacional y moneda extranjera a partir del mes de abril:

- Reducción de la tasa de encaje mínimo legal en soles de 5 a 4 por ciento.
- Disminución del requerimiento mínimo de cuenta corriente en soles de 1,0 a 0,75 por ciento del TOSE.
- Reducción de la tasa de encaje para las obligaciones en moneda extranjera con plazos promedio igual o menor a 2 años con entidades financieras extranjeras de 50 a 9 por ciento.
- Suspensión por lo que resta del año 2020 del requerimiento adicional de encaje asociado al crédito en moneda extranjera.

En su conjunto, estas medidas liberan S/ 1 125 millones y US\$ 260 millones, e incentivan una mayor intermediación financiera.

Asimismo, el Directorio del **BCRP** aprobó incluir como un instrumento para realizar operaciones Repo de inyección a cartera crediticia que cuente con garantía estatal. Con ello, se amplía el conjunto de activos que pueden utilizar las entidades del sistema financiero para participar en las operaciones de inyección de liquidez del BCRP, lo que contribuye a mantener la efectividad de la política monetaria y el normal desenvolvimiento de la cadena de pagos.

De esta manera, el **Banco Central** agrega nuevas medidas de flexibilización a otras recientemente adoptadas como la reducción de la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 100 puntos básicos a 1,25 por ciento y la ampliación de los plazos hasta 3 años de las operaciones de inyección de liquidez.